

Jornadas de Formación

LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: HOJA DE RUTA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Ayuntamiento de Antequera (Málaga) , 15 de Noviembre de 2016

Lugar de Celebración:

MUSEO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA
Plaza Coso Viejo, s/n, 29200 Antequera, Málaga



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD

Colabora



Ayuntamiento
de Antequera



ANTEQUERA
Dirigida a tu ciudad



OBJETIVOS:

- Revisión del marco normativo y su impacto en la Administración Local.
- Análisis de la situación actual de las Oficinas Municipales de Información.
- Elaboración de una Estrategia que permita su revitalización y mejora en la gestión para la ciudadanía, en un ejercicio de gobernanza e innovación pública.

CONTENIDOS:

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, aprobada en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 92.2 del Estatuto de Autonomía de la comunidad autónoma, determina las competencias y las potestades de los municipios y de los demás entes locales como expresión propia de la autonomía local y las reglas por las que hayan de regirse las eventuales transferencias y delegaciones a éstos de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley precisa, en los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, que la autonomía local comprende, en todo caso, la ordenación de los intereses públicos en el ámbito propio de municipios y provincias, la organización y gestión de sus propios órganos de gobierno y administración, la organización y ordenación de su propio territorio, la regulación y prestación de los servicios locales, la iniciativa económica, la gestión del personal a su servicio y de su patrimonio, y la recaudación, administración y destino de los recursos de sus haciendas. El artículo 9 de la Ley se refiere a las competencias propias de los municipios andaluces en diversas materias, siendo una de ellas la "*ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras*,

Además, en nuestra Comunidad Autónoma la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, establece en su artículo 97 cuáles son las competencias municipales, atribuyéndoles, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma, la labor velar en sus respectivos territorios por la protección de los consumidores.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



BOLETINES DE INSCRIPCIÓN

Personal Técnico

http://www.famp.es/famp/programas/formconti/form_nuevo_10.php?codigo=16166

Responsables Políticos

http://www.famp.es/famp/programas/seminarios_cursos_jornadas/16_16166/formul.php



AVANCE DE PROGRAMA

- 09.30 A 10:15 h. Recepción de participantes y recogida de documentación
- 10.15 - 10:45 h. Inauguración Oficial
- D. Manuel J. Barón Ríos.** *Alcalde de Antequera (Málaga).*
D^a. Isabel Niñoles Fdez. *Directora Gral. de Consumo. Consejería de Salud. (Junta de Andalucía)*
D. Roberto García Jiménez. *Alcalde del Ayto. de Peligros (Granada). Presidente. Comisión de Consumo y Comercio de la Federación Andaluza de Municipios y Provincia (FAMP).*
- 10:45 -11:45 h. **PRIMER PANEL: LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LAS POLÍTICAS DE CONSUMO**
- Intervienen:**
- **D^a Montserrat Bailón Carrasco.** *Concejala Delegada de Consumo y Comercio del Ayto de Albolote (Granada).*
 - **D^a M^a Dolores Gómez.** *Concejala. Ayto. de Antequera (Málaga)*
 - **D^a. Victoria Rodríguez García.** *Concejala. Ayto. de Peligros (Granada).*
- Moderador:**
- D. Juan Manuel Fernandez Priego.** *Director. Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)*
- 11:45 -12:15 h Pausa- Descanso.



- 12:15 –12:45 h. **INICIATIVAS para mejorar la colaboración interadministrativa. El proyecto de “PLATAFORMA OMIC ANDALUCÍA”.**
A cargo de:
- **D^a. Maru García Cubillo.** *Dirección General de Consumo Consejera de Salud.*
 - **D. José Antonio Rodríguez Huertas.** *Coordinador Técnico del Servicio de Consumo y Comercio. Ayto. de Albolote (Granada)*
- 12:45 -14:30 h. **SEGUNDO PANEL: EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OMIC.**
- **D. Javier Montero Peña.** *OMIC de Granada.*
 - **D. José Ramón Alonso.** *OMIC de Rota (Cádiz)*
 - **D^a Rosa Bárcenas Moreno.** *OMIC de Úbeda (Jaén)*
 - **D^a Soledad Cruzado Algarín.** *OMIC de Los Palacios (Sevilla)*
- Moderador:**
D. Francisco portillo. *OMIC de Antequera*
- 14:30 – 14:45 h **CLAUSURA**